

DECRETO N° **3779**

TEMUCO,

VISTOS **10 OCT. 2019**

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 12.09.2019, presentada por el contribuyente Cayupil Méndez Ana Mónica.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 30.09.2019 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe cobro en exceso en el pago de derechos de aseo domiciliario, se pagó Rol de Avalúo N° 014100028 en Patente Comercial Rol 2-23170, se cobran 12 frecuencias de camión, debiendo ser 6.

2. Los Certificados N° 247, 248, 249 y 250 de la Tesorería Municipal, de fecha 01.10.2019, respectivamente, que acredita el pago de las Ordenes Municipales Giros N° 5328979, 5409940, 5722520 y 5849504.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	CAYUPIL MENDEZ ANA MONICA
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
	:	A.TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	\$138.007.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	COBRO EN EXCESO EN EL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SE PAGÓ ROL DE AVALUÓ N° 014100028 EN PATENTE COMERCIAL ROL 2-23170 SE COBRAN 12 FRECUENCIAS DE CAMIÓN, DEBIENDO SER 6.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001	Servicio Aseo Domiciliario	(\$ 69.588.-) Menor Ingreso
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 68.419.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/XCB
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
Interesado (Secretaría Municipal).
PROV. 7866